



Asamblea General

Distr. general
3 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Pitcairn

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
El Territorio en breve	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
A. Derechos electorales	5
B. Sistema judicial y derechos humanos	5
II. Presupuesto	6
III. Condiciones económicas y sociales	7
A. Transporte	8
B. Comunicaciones y suministro de energía	8
C. Tenencia de la tierra	8
D. Empleo	9
E. Educación	9
F. Atención médica	10
G. Justicia penal	10

Nota: Los datos contenidos en el presente documento de trabajo se han obtenido de diversas fuentes impresas, incluidas publicaciones del Gobierno territorial, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas. Información recibida de la Potencia administradora el 11 de enero de 2012. Se pueden encontrar más detalles en los documentos de trabajo anteriores publicados en el sitio web de las Naciones Unidas: www.un.org/en/decolonization/workingpapers.shtml.



IV. Medio ambiente	10
V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	11
VI. Estatuto futuro del Territorio	11
A. Posición del Gobierno del Territorio	11
B. Posición de la Potencia administradora	11
C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	12

El Territorio en breve

Territorio: De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, Pitcairn es un territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Alto Comisionado: Vicki Treadell.

Geografía: Pitcairn se encuentra a medio camino entre Australia y el continente de América del Sur, a 25° S y 130° O. Comprende cuatro islas: Pitcairn, la única isla que está habitada, Henderson, Ducie y Oeno. El terreno es accidentado y de origen volcánico; la costa es rocosa y con acantilados a lo largo de casi todo el perímetro de la isla, lo cual dificulta el acceso desde el mar. Aunque se puede salir en canoa desde muchos lugares, la bahía del Bounty y el fondeadero de Tedside son los dos únicos lugares de la isla en los que se puede desembarcar con un nivel razonable de seguridad.

Extensión: 35,5 kilómetros cuadrados, de los cuales 4,35 kilómetros cuadrados corresponden a la isla de Pitcairn propiamente dicha.

Zona económica exclusiva: 800.000 kilómetros cuadrados^a.

Población: 51 habitantes (2008).

Idiomas: Los idiomas oficiales son el inglés y el pitkern, que es una mezcla de inglés del siglo XVIII y tahitiano.

Capital: Adamstown, único poblado existente.

Jefe del Gobierno del Territorio: Vicki Treadell.

Alcalde: Mike Warren.

Principales partidos políticos: Ninguno.

Procesos electorales: Se celebran elecciones al Consejo cada dos años, mientras que los comicios para la alcaldía y la jefatura del Consejo tienen lugar cada tres años.

Economía: La economía de Pitcairn se basa principalmente en la pesca, la horticultura, la venta de artesanía, la apicultura y la producción de miel. Pitcairn recibe asistencia presupuestaria del Reino Unido.

Divisa: Dólar neozelandés (\$NZ).

Reseña histórica: Pitcairn (que lleva el nombre de Robert Pitcairn, el guardiamarina británico que la avistó en 1767), estaba deshabitada cuando, en 1790, llegaron a ella náufragos del *Bounty* (9 amotinados y 18 polinesios). La mayoría de los actuales habitantes de Pitcairn desciende de dichos amotinados.

^a Datos sobre la zona económica exclusiva tomados de la obra de Johann D. Bell, Johanna E. Johnson y Alistair J. Hobday, eds., *Vulnerability of Tropical Pacific Fisheries and Aquaculture to Climate Change* (Auckland, Nueva Zelanda, secretaría de la Comunidad del Pacífico, 2011). Disponible en www.spc.int/climate-change/fisheries/assessment/e-book.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. En marzo de 2010 entró en vigor la nueva Constitución que sustituye el Decreto sobre Pitcairn de 1970 y las Reales Órdenes. En ella se establecieron por primera vez los derechos y las libertades del individuo, se introdujo la figura de un Fiscal General, se determinó la autoridad del Consejo Insular, se actualizó el papel del Gobernador y se introdujo el sistema judicial en la Constitución. La Ley sobre los territorios británicos de ultramar de 2002 otorga el derecho de ciudadanía británica a todos los habitantes de estos territorios. El Gobernador es nombrado por la corona británica y actúa asesorado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, ante quien rinde cuentas. En la práctica, el Alto Comisionado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Nueva Zelanda ocupa también el cargo de Gobernador de Pitcairn y sobre él recae la responsabilidad general de administrar la isla.

2. De conformidad con la Constitución, el Gobernador es la autoridad legislativa de Pitcairn y puede elaborar leyes sobre cualquier tema, tras consultar con el Consejo Insular. Las leyes promulgadas por el Gobernador se denominan ordenanzas. Oficialmente, la corona británica, asesorada por el Secretario de Estado, tiene potestad para desestimar cualquier ordenanza. El Gobierno del Reino Unido conserva la facultad de legislar directamente en Pitcairn mediante leyes aprobadas por el Parlamento o reales decretos.

3. La comunidad isleña también participó plenamente en las consultas previas a la creación de una nueva estructura de gobierno de la isla en abril de 2009. En virtud de esta estructura se crearon cuatro puestos superiores en el sector público (jefes de división) para reforzar la capacidad administrativa local y se adoptaron sistemas justos y transparentes de selección del personal y gestión del rendimiento de funcionarios públicos. El proceso de transferencia de un mayor número de funciones y responsabilidades al Territorio se está llevando a cabo, pero será gradual debido a lo limitado de los recursos humanos y de las aptitudes necesarias entre la muy reducida población. Por el momento, algunas de las funciones administrativas tendrán que seguir a cargo de la Oficina de las Islas Pitcairn, en Auckland (Nueva Zelanda).

4. Los isleños gestionan sus asuntos internos a través del Consejo Insular, establecido en virtud de una ordenanza de la administración local y consagrado en la Constitución. La ordenanza asignó al Consejo la obligación de hacer cumplir las leyes de Pitcairn, con sujeción a las órdenes e instrucciones del Gobernador, y le confirió la facultad de dictar disposiciones reglamentarias para la buena administración del Territorio, el mantenimiento de la paz, el orden y la seguridad pública, y el progreso social y económico de los isleños. Con arreglo a la nueva estructura de gobierno, el Consejo Insular está integrado por siete miembros con derecho a voto: el Alcalde Insular, que se elige cada tres años; el Alcalde Adjunto y cinco consejeros, que se eligen cada dos años; y un miembro designado por el Gobernador. El Gobernador y sus representantes son miembros natos sin derecho de voto. En las elecciones celebradas en diciembre de 2010, el Sr. Mike Warren fue elegido Alcalde.

A. Derechos electorales

5. Para poder votar hay que tener al menos 18 años de edad y, de no haber nacido en Pitcairn, haber sido residente durante tres años (un año en el caso de los cónyuges y dos años en el de las parejas *de facto*). Para presentarse al Consejo, los candidatos deben reunir los mismos requisitos en materia de residencia, pero deben haber cumplido 21 años. En el caso de los cargos de Alcalde y Alcalde Adjunto, hace falta haber sido residente durante 10 años y 5 años respectivamente y haber cumplido 25 años de edad. El Secretario Insular prepara el registro de votantes en octubre de cada año y las elecciones se celebran un día de las primeras dos semanas de diciembre.

B. Sistema judicial y derechos humanos

6. Entre los residentes de Pitcairn se nombra a un Juez Insular de Primera Instancia. También se nombra a otros jueces, titulados en un país del Commonwealth, para que presidan el Tribunal cuando deba entender en asuntos que no sean competencia del Juez de Primera Instancia. La competencia del Tribunal se limita a los delitos cuyos autores puedan ser procesados sumariamente, las vistas preliminares y ciertos tipos de instrucción, así como las causas civiles que no superen una cuantía determinada. Los fallos del Tribunal pueden ser recurridos ante el Tribunal Supremo de Pitcairn, que actúa como tribunal de alzada y además entiende en las causas penales y civiles que no competen al Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal Supremo está integrado por un magistrado, el Presidente y uno de varios magistrados adjuntos, que actúan con o sin asesores especializados. Los fallos pueden recurrirse ante el Tribunal de Apelación de Pitcairn, integrado por tres magistrados, y ante el Consejo Privado.

7. Según el Reino Unido, los tribunales de Pitcairn tienen competencia en relación con los derechos humanos derivados de la legislación en vigor en las islas. La magistratura y el Gobernador tienen competencia para defender los derechos humanos y hacer que se respeten en las islas.

8. Si se produce una violación de los derechos civiles o políticos se puede solicitar al Tribunal Supremo que ordene una medida cautelar. El Tribunal también podrá ordenar el pago de una indemnización en concepto de daños y perjuicios. Dicho Tribunal tiene facultades y competencias inherentes para determinar el pago de indemnizaciones compensatorias y, en algunos casos, de indemnizaciones punitivas, así como para dar instrucciones vinculantes a fin de garantizar la rehabilitación de tales personas. Habida cuenta de las circunstancias de Pitcairn, el Gobernador, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, y el Presidente del Tribunal Supremo, como máxima autoridad del poder judicial, se encargan, dentro de sus respectivas esferas de competencia, de supervisar el respeto de los derechos humanos en Pitcairn.

9. Además, el Reino Unido ha hecho notar que las leyes vigentes en el Territorio, incluidas las relativas a los derechos humanos, son publicadas por el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de las Islas Pitcairn y están a disposición de toda la población de la isla en la Oficina del Secretario Insular. Los informes que remite el Territorio a los órganos internacionales son preparados por el Gobierno del Reino

Unido, tomando como base la información facilitada por el Gobernador y la administración insular.

10. Por lo que respecta a la cuestión del gobierno autónomo, en 2008, los Ministros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y del Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido celebraron deliberaciones sobre la política futura aplicable a Pitcairn y elaboraron conjuntamente un documento interno de estrategia de desarrollo. Según el Reino Unido, ambos Departamentos están colaborando estrechamente para posibilitar que Pitcairn alcance la autonomía. El Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Pitcairn trabajan en la actualidad en un plan quinquenal para el desarrollo estratégico de la isla.

11. En lo que se refiere al Convenio Europeo de Derechos Humanos, en un informe publicado en junio de 2008, el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de los Comunes encargado de los Territorios de Ultramar cita información proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, por conducto del Comisionado de Pitcairn, según la cual el Convenio se había hecho extensivo a todos los Territorios poblados salvo a Pitcairn. Pero la nueva Constitución de Pitcairn mencionada en el párrafo 1 incluye los derechos y las libertades de las personas enunciados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y otros derechos pertinentes establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En septiembre de 2009 y marzo de 2011, en el marco de un proyecto de creación de capacidad en materia de derechos humanos, financiado por el Gobierno del Reino Unido para sus territorios de ultramar, instructores de derechos humanos de la Fundación del Commonwealth realizaron sendas visitas a Pitcairn. El proyecto continúa ofreciendo orientación a la comunidad sobre cuestiones de derechos humanos.

12. En junio de 2011, la Fundación del Commonwealth, la Asociación para la Educación Jurídica del Commonwealth y la Commonwealth Human Rights Initiative organizaron unas sesiones de capacitación sobre derechos humanos de 10 días de duración, dirigidas a los habitantes de la isla. Dichas sesiones se centraron en los modos de asegurar que las leyes y disposiciones reglamentarias respeten la Constitución de Pitcairn aprobada en 2010 y en la elaboración de un plan nacional de derechos humanos. Además, en mayo de 2011 se graduaron los cinco primeros estudiantes isleños del Programa de estudios sobre la protección del niño, un curso de capacitación homologado por el Organismo de Calificaciones de Nueva Zelandia.

II. Presupuesto

13. Según el Reino Unido, en 2010-2011, los gastos correspondientes a Pitcairn, que se sufragaron con el apoyo del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional, ascendieron a aproximadamente 4,5 millones de dólares neozelandeses, mientras que los ingresos del período ascendieron a 204.000 dólares neozelandeses. En 2010-2011 se proporcionaron 4,28 millones de dólares neozelandeses para contribuir a cubrir el déficit presupuestario. El Departamento para el Desarrollo Internacional y la Unión Europea han consignado cuantiosos fondos de desarrollo con destino a proyectos de infraestructura. Se prevé que estos fondos se destinarán a financiar un proyecto de energía eólica o energía alternativa sostenible cuyo objetivo es reducir la dependencia del combustible diésel (para el

que está por iniciarse el proceso de adquisición) y mejorar el acceso a la isla, incluida la construcción de otro lugar para atracar. Los proyectos de infraestructura incluirán también mejoras en las carreteras y los edificios públicos. La asignación del décimo Fondo Europeo de Desarrollo, que abarca desde 2008 hasta 2013, destinada a Pitcairn asciende a 2,4 millones de euros.

III. Condiciones económicas y sociales

14. Tradicionalmente la principal fuente de ingresos del sector público de Pitcairn ha sido la venta de sellos postales. Sin embargo, a causa del deterioro del mercado filatélico, en la actualidad la isla recibe asistencia presupuestaria del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional. Con todo, sigue existiendo una venta reducida de sellos y cada año se emiten seis o siete series nuevas. Las monedas de Pitcairn (acuñadas en la casa de la moneda de Nueva Zelandia) son también coleccionables; se han aprobado varios diseños nuevos, que se pondrán en circulación en 2011-2012. También se obtienen ingresos cobrando derechos de desembarque a los turistas.

15. Asimismo, la venta de nombres de dominio de Internet complementa los ingresos de Pitcairn. Los usuarios de Internet de todo el mundo pueden adquirir un sufijo “.pn”, que pertenece a Pitcairn. Las tarifas por la adquisición del dominio “.pn” son de 200 dólares de los Estados Unidos por el primer registro, que tiene una duración de dos años, y 100 dólares por la renovación anual.

16. Según datos de la Commonwealth, se han descubierto varios minerales en la zona económica exclusiva del Territorio, como manganeso, hierro, cobre, oro, plata y zinc. Las principales actividades del sector privado de Pitcairn son la agricultura de subsistencia, la pesca y la fabricación y venta de artesanía, así como la exportación (a los Estados Unidos de América, el Japón, Nueva Zelandia y la Polinesia Francesa) de frutos secos, hortalizas, miel y productos derivados de la miel. El trueque, principalmente con los pasajeros de los buques que hacen escala, es parte importante de la economía. El suelo fértil de los valles permite cultivar una gran variedad de frutas y hortalizas. La pesca constituye la fuente principal de proteínas de la dieta de los isleños.

17. Entre los productos que el Territorio importa, principalmente de Nueva Zelandia, cabe mencionar el gasóleo, maquinaria, materiales de construcción, cereales, leche, harina y otros alimentos. Estos últimos se encargan con varios meses de anticipación y se adquieren a través de un almacén del Gobierno, establecido en 1967. La Cooperativa de Productores de la Isla de Pitcairn, fundada en 1999, promueve y coordina la distribución de productos alimenticios. Varios productos de Pitcairn pueden adquirirse directamente a través de Internet. Habida cuenta del alejamiento geográfico de Pitcairn, los pedidos tardan hasta seis meses en llegar al comprador; se aconseja no poner fecha en los cheques de pago dado el tiempo que lleva tramitarlos.

18. La isla deshabitada de Henderson, designada patrimonio de la humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1988, es la mayor del archipiélago y la más rica en recursos naturales de las tres islas secundarias. Los isleños viajan allí de vez en cuando y permanecen varios días recogiendo la madera de miro que necesitarán durante un año para hacer tallas y acodando las ramas jóvenes de miro con objeto de garantizar una cosecha

sostenible en años venideros. La travesía en piragua puede durar unas 14 horas, según las condiciones climáticas. Además, la isla de Henderson recibe de tanto en tanto la visita de ambientalistas, ya que es conocida por sus especies endémicas de aves y plantas, que viven en un ecosistema casi inalterado. De julio a septiembre de 2011, una organización no gubernamental llevó a cabo un proyecto cuyo fin era la erradicación de las ratas que ponían en peligro la población de aves. Según los resultados preliminares, el proyecto, que contó con una aportación del Gobierno del Reino Unido de 400.000 libras esterlinas, ha sido un éxito. Los isleños también viajan una vez por año a Oeno, conocida como su “isla de vacaciones”, donde permanecen una semana pescando y recogiendo cocos y conchas. Tradicionalmente, el pescado capturado en estas expediciones se distribuye a partes iguales entre las familias del Territorio. Oeno es un importante criadero de aves marinas.

A. Transporte

19. Solo puede accederse a Pitcairn por mar. Existe un servicio de barco entre Mangareva, en la Polinesia Francesa, y la isla, que funciona ocho veces al año, y cuatro travesías de transporte de carga que llegan directamente desde Nueva Zelanda. En la temporada de turismo (diciembre a marzo), también llegan a la isla buques de crucero. Las embarcaciones que hacen escala en la isla permanecen ancladas a cierta distancia de la costa y los viajeros son trasladados a tierra en lanchas. Según la información proporcionada por el Reino Unido, se están estudiando planes destinados a mejorar las instalaciones portuarias, en particular para los pasajeros de los cruceros, ya que el desarrollo del turismo es importante para la prosperidad futura de Pitcairn.

B. Comunicaciones y suministro de energía

20. El sistema de telecomunicaciones instalado en 2006 dotó a la isla de teléfonos en todos los hogares, un sistema estable de Internet, un servicio de televisión limitado y servicios de videoconferencia. Tras la visita de un ingeniero en marzo de 2011, se recomendó realizar una actualización del sistema, cuya financiación se espera para fines del ejercicio económico.

21. Se han llevado a cabo estudios de factibilidad para un proyecto de rompeolas o fondeadero alternativo y un nuevo sistema de generación de electricidad por energía eólica/diésel, que garantizaría el suministro eléctrico las 24 horas del día. En la actualidad, los grupos electrógenos alimentados por diésel proporcionan energía eléctrica de 240 voltios durante cinco horas en la mañana y cinco horas por la noche.

C. Tenencia de la tierra

22. A fines de 2006 se promulgó una ordenanza de reforma de la tenencia de la tierra cuyo objetivo era asegurar a todos los isleños el derecho a una vivienda, jardín, huerta y zona forestal “suficiente para satisfacer sus necesidades” mientras vivieran en Pitcairn. Con el gravamen anual impuesto a los terrenos cuyos propietarios no residan en el Territorio y a las tierras de los residentes “cuya extensión exceda de sus necesidades razonables” se pretende asegurar que haya

tierras suficientes para que el Tribunal Territorial pueda reasignarlas cuando se lo soliciten. Únicamente los naturales de Pitcairn por nacimiento o naturalización o sus hijos o nietos mayores de 18 años tienen derecho a solicitar tierras. Estos deben ser residentes en el momento de la solicitud y comprometerse a seguir siéndolo en el futuro. En el documento de trabajo de 2005 (A/AC.109/2005/10) se proporciona información más detallada sobre la distribución de la tierra.

D. Empleo

23. La población del Territorio trabaja por cuenta propia, pero se pagan estipendios y salarios a los miembros de la comunidad que participan en actividades de la administración local. Con arreglo a la nueva estructura de gobierno, introducida en abril de 2009, la mayoría de la población tiene al menos un empleo público a tiempo parcial. El servicio público, el cual en fecha reciente pasó a denominarse “obligaciones cívicas”, que por ley deben prestar todos los hombres y mujeres entre los 15 y los 65 años de edad es en parte un vestigio de la sociedad creada por los amotinados y en parte una necesidad derivada de una economía básicamente libre de impuestos. Las tareas públicas tradicionales más esenciales están relacionadas con la bahía del Bounty y con el mantenimiento de las embarcaciones públicas o la descarga de provisiones. No hay servicios bancarios, pero se pueden cobrar cheques sin fecha y cheques de viaje en la oficina del Secretario Insular.

E. Educación

24. La enseñanza es gratuita y obligatoria para todos los niños de entre 5 y 15 años de edad. La única escuela de Pitcairn se renovó completamente en 2006; la enseñanza se imparte en inglés y se basa en el plan de estudios de Nueva Zelandia. El Oficial de Educación, que también es el director del *Pitcairn Miscellany*, único diario del Territorio, es un maestro titulado contratado en Nueva Zelandia, normalmente por un año. Por cuestiones prácticas, la enseñanza posterior a la primaria se imparte en la escuela mediante cursos por correspondencia organizados por el Departamento de Educación de Nueva Zelandia. También se alienta a cursar la enseñanza secundaria en el extranjero mediante la concesión de becas, y varios jóvenes han estudiado en Nueva Zelandia con financiación del Gobierno de Pitcairn. Desde 2007, los ciudadanos de los territorios de ultramar pagan en las universidades inglesas los mismos aranceles que los estudiantes del Reino Unido.

25. La isla de Pitcairn cuenta con un museo, construido con una subvención del Gobierno del Reino Unido. Entre los objetos que se exhiben figuran útiles de piedra hechos por los polinesios antes de la llegada de los amotinados, así como balas de cañón, un ancla y un cañón de corto alcance procedente del *Bounty*. La Iglesia Adventista del Séptimo Día es la única de la isla. En ella hay actualmente destinado un pastor de Nueva Zelandia.

F. Atención médica

26. El Centro de Salud de la Isla de Pitcairn, terminado en 1997, fue financiado por el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional. Cuenta con una sala de reconocimiento, una clínica dental, una sala de rayos X y un pabellón con dos camas. En la isla trabaja un médico generalista con un contrato de un año, asistido por una enfermera auxiliar y un dentista local, que también hace las veces de técnico en radiología. Asimismo, el Gobierno ha financiado un programa de bienestar social, que incluye un Asesor Familiar y Comunitario también contratado en Nueva Zelandia por un año. Como en otras islas del Pacífico, la obesidad y la diabetes constituyen problemas de salud generalizados.

G. Justicia penal

27. Tras las denuncias de abusos sexuales cometidos contra menores que se presentaron en 1999 y las consiguientes investigaciones policiales, 13 hombres fueron acusados de un total de 96 delitos. Los juicios de los siete acusados que se encontraban en la isla se celebraron en Pitcairn en 2004.

28. En diciembre de 2010, la mayoría de los hombres ya había cumplido sus condenas, salvo tres que se encontraban en libertad condicional. El Agente de Policía Comunitaria, que está adscrito de la Fuerza de Policía de Nueva Zelandia, se encarga de supervisar a los que están en libertad condicional (en los documentos de trabajo previos, como el documento A/AC.109/2011/4, se proporciona información más detallada al respecto).

IV. Medio ambiente

29. En noviembre de 2011, la División de Tecnología y Geociencias Aplicadas de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, con ocasión de la segunda reunión anual de los asociados en el Proyecto de apoyo a los países y territorios de ultramar para la reducción del riesgo de desastres en el Pacífico, presentó un proyecto en el marco del programa de reducción de desastres para fortalecer la capacidad de Pitcairn para resistir largos períodos de sequía y a fin de mitigar los perjuicios ocasionados por la sequía en las cosechas y los recursos hídricos. El proyecto se encargará de vigilar el clima y los recursos hídricos; la información obtenida se empleará para mejorar la capacidad de captación de agua de la isla, así como su almacenamiento, tratamiento y distribución. Además, el proyecto aspira a mejorar los mecanismos de gobernanza de la isla en materia hídrica y meteorológica.

30. En enero de 2012, el Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales del Reino Unido publicó un estudio titulado “The environment in the United Kingdom’s Overseas Territories: United Kingdom Government and civil society support”, relativo al asesoramiento y apoyo con que contaban los Territorios en los ámbitos de su competencia, y destacó la disponibilidad de fondos del Departamento para dichos fines.

V. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

31. Se ha acordado hacer extensivas a Pitcairn lo antes posible la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio núm. 182).

32. Pitcairn forma parte de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, que es la organización más antigua y más grande del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico integrado por 10 miembros. El Consejo tiene carácter consultivo y en el plano político está encabezado por la secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. La secretaría de la Comunidad del Pacífico proporciona asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas, capacitación y servicios de investigación a 22 países y territorios insulares del Pacífico en ámbitos como la salud, el desarrollo humano, la agricultura, la silvicultura y la pesca. Pitcairn también participa en el Programa de pesca costera de la Comunidad del Pacífico.

VI. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

33. La declaración más reciente de un representante del Alcalde Insular tuvo lugar en el Seminario Regional del Pacífico sobre los avances en el proceso de descolonización en la región del Pacífico que se celebró en Madang (Papua Nueva Guinea) del 18 al 20 de mayo de 2004. Dicha declaración se encuentra resumida en el informe del Comité Especial de Descolonización correspondiente a 2004 (A/59/23).

B. Posición de la Potencia administradora

34. Según el acta de la segunda sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) celebrada el 3 de octubre de 2011 durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.4/66/SR.2), el representante del Reino Unido entre otras cosas reiteró la tradicional postura del Gobierno británico, en el sentido de que mantenía una relación moderna con sus Territorios de Ultramar basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de cada uno de los Territorios a determinar si deseaba seguir vinculado al Reino Unido o no. Cuando existiera la opción de la independencia y este fuera el deseo expresado clara y constitucionalmente por la población de un Territorio, su Gobierno ayudaría a dicho Territorio a conseguirla. Cuando un Territorio deseara mantener su vínculo con el Reino Unido, su Gobierno permanecería comprometido con el desarrollo futuro y con el mantenimiento de la seguridad del Territorio.

35. El orador añadió que el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido había anunciado recientemente la nueva estrategia del Gobierno con respecto a los Territorios de Ultramar. No era el momento apropiado para iniciar nuevos cambios constitucionales. Su Gobierno se centraría más bien en tres objetivos de política prácticos: fortalecer la interacción entre el Reino Unido y sus Territorios; colaborar

con los Territorios para reforzar la buena gobernanza, la gestión de las finanzas públicas y la planificación económica cuando sea necesario; y mejorar el apoyo que reciben los Territorios. La aplicación de la nueva estrategia adoptaría formas distintas en cada Territorio, y se había puesto en marcha un proceso de consulta pública para alentar a los Territorios y a otros interesados a dar a conocer sus opiniones acerca de las prioridades. El resultado de este proceso se utilizaría para el Libro Blanco sobre los Territorios que el Gobierno tiene previsto publicar en 2012. Su Gobierno se había comprometido a permitir que cada Territorio gestione sus propios asuntos en la medida de lo posible, lo cual exigía responsabilidades y una buena gobernanza al Territorio. El orador señaló además que cuando no se aplicaban normas rigurosas de probidad y buena gobernanza, el Reino Unido no vacilaba en intervenir.

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

36. El 9 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó sin votación las resoluciones 66/89 A y B, basadas en el informe del Comité Especial (A/66/23) y su posterior examen por la Comisión. La sección VIII de la resolución 66/89 B se refiere a Pitcairn. En la parte dispositiva de la resolución, la Asamblea General:

1. *Recuerda* la entrada en vigor del Decreto constitucional de Pitcairn de 2010 en el Territorio en marzo de 2010, que incluye un nuevo marco constitucional y disposiciones relativas a los derechos humanos, y todos los esfuerzos de la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio encaminados a transferir competencias al Territorio a fin de ampliar gradualmente su autonomía, incluso mediante la capacitación de personal local;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Solicita* también a la Potencia administradora que siga prestando asistencia para mejorar las condiciones económicas, sociales, educacionales y de otra índole de la población del Territorio y que prosiga sus conversaciones con el Gobierno del Territorio para hallar la mejor manera de respaldar la seguridad socioeconómica de Pitcairn.